CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Octubre 20 de 2020.

Dayana Acevedo Gutierrez

Oficial Mayor.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN (ANT.), VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Unidad Residencial Carlos E. Restrepo
	P.H.
Demandado	Lia Inés Vélez Restrepo.
Radicado	05001-40-03-005-2016-01032-00
Asunto	Resuelve solicitud.

Desarchivado como se encuentra el expediente, estará a disposición de la parte interesada por el término de 1 mes, para los fines legales pertinentes.

Se le reconoce personería a la Dra. **SANDRA STELLA GÓMEZ TORRES** portadora de la tarjeta profesional No. 195.107 del C. S. de la J., para que represente a la demandada señora **LIA INÉS VÉLEZ RESTREPO**, en los términos del poder a ella conferido.

De otro lado y atendiendo a la solicitud realizada por Dra. SANDRA STELLA GÓMEZ TORRES, manifiesta el despacho que como quiera que mediante actuación del día 2 de abril del año 2018 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se accede a lo peticionado y en consecuencia se procede a expedir el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA

Proyectado por: 7-CDAG Revisado y aprobado: 1-MRM